



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1101 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 576, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Oscar Lara Bernal**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☒ Informe Social N° 71, de fecha 14.03.2023 a nombre de Oscar Lara Bernal.
- ☒ Fotocopia Cédula de Identidad Oscar Lara Bernal.
- ☒ Certificado Médico de fecha 13.03.2023 a nombre de Oscar Lara.
- ☒ Presupuesto Estimado de Hospitalización a nombre de Oscar Lara Bernal Hospital del Trabajador.
- ☒ Documento de Consentimiento Informado para Infiltraciones de la Columna Vertebral, de fecha 19.01.2023.
- ☒ Últimos Movimientos Cuenta Obligatoria Oscar Lara Bernal.
- ☒ Registro Social de Hogares del Sr. Lara Bernal.
- ☒ Certificado de fecha 28.03.2023, donde el Depto. de Registro Social de Hogares certifica que el domicilio del Sr. Lara Bernal no aparece registrado en el master de calles del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por lo que se ingresa la calle de acceso principal a la vivienda.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 431, de fecha 21 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$561.432.-** (quinientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos) a Centro Médico HTS SpA, RUT N° como aporte para el pago de operación, beneficio otorgado a **Oscar Marcelo Lara Bernal**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. MMG. VZL MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Oscar Lara Bernal.doc